



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**INFORMA POSTURA DE ASOCIACIÓN
NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA ANTE PROCESO DE
REESTRUCTURACIÓN INTERNA,
ASCENSOS FACULTATIVOS Y FALTA
DE INFORMACIÓN SOBRE AQUELLO**

Santiago, 08 de mayo de 2023

Como directorio nacional de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Contraloría General de la República, en adelante ANEC, en virtud de lo establecido en la ley N°19.296, sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, y mediante el presente comunicado, nos dirigimos a usted a fin de exponer una serie de situaciones en las que como directores y representantes de nuestros socios, debemos hacer presente la disconformidad existente por la forma en que se ha procedido en la toma de decisiones relativas a reestructuraciones y entregas de grados realizadas por las jefaturas de la institución.

En relación a la materia, como representantes electos de la Asociación y frente a las consultas de nuestros socios y socias, nos hemos visto aislados y en desconocimiento por los cambios estructurales, toda información que hemos recibido ha sido de manera informal y no se nos ha contactado por parte de las jefaturas para que estuviéramos en conocimiento de los cambios que se mencionaran a continuación.

1. Sobre el proceso de reestructuración de diferentes dependencias de la Contraloría General.

Respecto del aludido proceso ordenado por el actual Contralor y en el cual, junto con la creación de nuevas dependencias, se sumaron una serie de hechos que exponemos a continuación, y que a partir de los antecedentes que tenemos hasta la fecha, consideramos que eventualmente contravendrían los derechos de los funcionarios de esta Contraloría General, especialmente en lo relativo a la igualdad de oportunidades y, sobre todo la transparencia de estas últimas decisiones, especialmente considerando que hace una diferencia de oportunidades para con quienes son la base de esta institución, es decir, los funcionarios y funcionarias de los diferentes estamentos que la conforman.

**A LA SEÑORA
NELLY SALVO ILLABEL
JEFA DE LA DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Como directores de ANEC, sobre el actual proceso de reestructuración de diferentes dependencias de la Contraloría General en su nivel central, hemos tomado conocimiento que entre el 13 y 19 de abril del presente año, sin mediar comunicación alguna de parte de las jefaturas superiores de esta institución hacia nosotros y los funcionarios de la institución, se adoptaron una serie de medidas en las cuales era importante que nos hubiesen dado el espacio para manifestar nuestra opinión de manera colaborativa e informativa, como se ha producido en algunas oportunidades.

En efecto, y, por el contrario, como ya se ha hecho una práctica habitual en las grandes decisiones que afectan a nuestros colegas a nivel nacional, no ha existido una comunicación con esta asociación, como ocurrió en el caso de la resolución del proceso de promociones y nivelación de personas de estamentos auxiliares, administrativos, mayordomo y técnicos.

En estas circunstancias, sin otra medida más que la expresión de nuestra opinión como asociación y en representación de no solo los 900 funcionarios que son parte de esta, sino que también de muchas personas no afiliadas que se nos han acercado a manifestar su disconformidad, manifestamos la importancia de que las autoridades superiores de Contraloría, determinen un mecanismo claro de comunicación con esta directiva, que mejore considerablemente la transparencia que como organización fiscalizadora debemos velar por hacer cumplir en nuestras propias actuaciones.

Lo anterior, por cuanto este tipo de proceder han implicado que hemos visto mermado el ejercicio de nuestras funciones esenciales de representación de los intereses de nuestros funcionarios ante las autoridades del servicio, contenidas entre otras en el artículo 7°, de la citada ley N° 19.296, referido a las nuestras principales funciones, y sobre todo en lo pertinente a:

Letra c) *“Recabar información sobre la acción del servicio público correspondiente y de los planes, programas y resoluciones relativos a sus funcionarios”.*

Cabe señalar al respecto que, la falta de información sobre el proceso de reestructuración en comentario a esta asociación de funcionarios da cuenta del establecimiento de una línea de trabajo y toma de decisiones que dista de la colaboración y cooperación a la que como organización gremial estamos facultados a requerir y recibir.

Asimismo, porque ante la falta de transparencia y ausencia de un canal de comunicación formal, en relación al plan de reorganización interna en comentario -en forma previa a su aprobación- impidió el ejercicio de nuestra función esencial antes expresada, ya que genera un espacio de desconocimiento absoluto de las materias involucradas y elimina la posibilidad de toda acción preventiva que potencialmente podríamos haber adoptado antes de la firma y publicación de las resoluciones dictadas por el Contralor General durante la semana del



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

10 al 14 de abril, y de lo cual, hasta la fecha no se nos ha hecho llegar antecedente alguno.

Adicionalmente, se debe consignar que se afecta también la facultad de la asociación, contenida en la letra d) del mismo artículo de la señalada norma, referida a que tenemos la función de *“Dar a conocer a la autoridad sus criterios sobre políticas y resoluciones relativas al personal, a la carrera funcionaria, a la capacitación y a materias de interés general para la asociación”*.

Lo anterior, debido a que, tal y como indicamos, la falta de entrega formal de información desde las autoridades de la Contraloría hacia nuestra asociación, fija la existencia de una barrera de acceso temporal al análisis oportuno y previo de los cambios plasmados, tanto a nivel interno durante esta última semana, como por ejemplo en las resoluciones exentas N°s 800, 801 y 805, todas de 13 de abril de 2023, referidas a la nueva estructura de la División de Auditoría, nueva estructura de la División Jurídica y estructura y funcionamiento del Departamento de Previsión Social y Personal, respectivamente, de las cuales tomamos conocimiento a través de canales informales, cuanto de la eventual existencia de otras que aún no se nos han hecho llegar de diferentes fuentes, que cumplen un rol comunicativo que debiesen ostentar y desarrollar formalmente las autoridades de la Contraloría.

2. Nuestra postura como ANEC ante las reestructuraciones, sus efectos en los intereses funcionarios y el clima laboral.

Ante la inexistencia de la entrega formal de los documentos que fijan la reestructuración interna de parte de las autoridades de esta institución, como directiva nacional de la ANEC nos encontramos en la obligación de comunicar nuestra postura sobre los cambios de las dependencias involucradas y también sobre los efectos de estos en los funcionarios.

Primeramente, debemos destacar que, con la decisión implementada, se ha evidenciado la creación de nuevas estructuras que involucran la designación de jefaturas y subjefaturas, sin embargo, no se han publicado convocatorias a concursos que posibiliten seleccionar en términos transparentes y de igualdad de oportunidades al personal más idóneo para ocupar dichos puestos de trabajo.

En este sentido, manifestamos que mantenemos todo el apoyo a los funcionarios y funcionarias que asuman dichos cargos, pero no la forma y estrategias adoptadas por los directivos de esta Contraloría General al respecto, ya que contradice todo esfuerzo nuestro por hacer valer los referidos derechos de igualdad de oportunidades de nuestros funcionarios.

Al igual que en el punto 1 de este documento, mediante comunicaciones informales también nos hemos enterado eventuales ascensos de funcionarios y funcionarias, sin existir un proceso concursal de promoción justo y basado en el mérito, idoneidad, preparación y calificaciones.



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

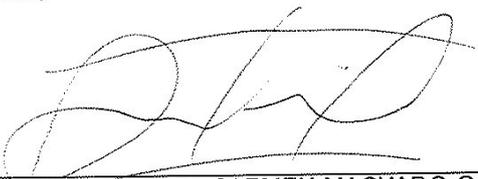
Como ANEC, pese a estar en conocimiento del apego a la norma de estas decisiones, y de las facultades investidas por la ley orgánica constitucional de la Contraloría General a la autoridad, disentimos completamente de dichas decisiones, que estimamos resultan contrarias a la transparencia e igualdad de oportunidades por la cual abogamos transversalmente para todo el personal de los diferentes estamentos de esta institución.

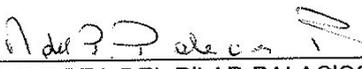
Lo anterior, por cuanto esta decisión, perjudica a quienes no fueron considerados en ella, y que solo podrán eventualmente participar en un nuevo proceso de promociones con todas las externalidades negativas y presiones que ello implica.

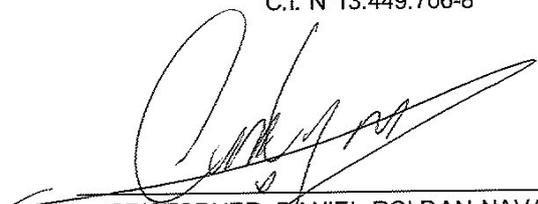
Bajo este contexto, como asociación nacional y en representación de nuestros asociados, manifestamos nuestro completo desacuerdo con el proceder de las autoridades, el cual, además, nos ha invisibilizado como agentes colaboradores frente a los cambios que puedan afectar negativa o positivamente al personal, estando en pleno conocimiento de nuestro mandato estatutario y legal como asociación de funcionarios.

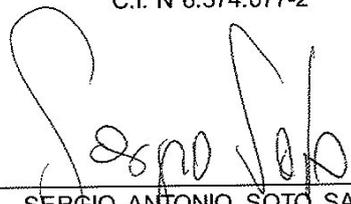
De igual manera, esperamos que sea reconsiderada la importancia que tiene el a lo menos recibir nuestra opinión de manera informativa previo a la toma de decisiones.

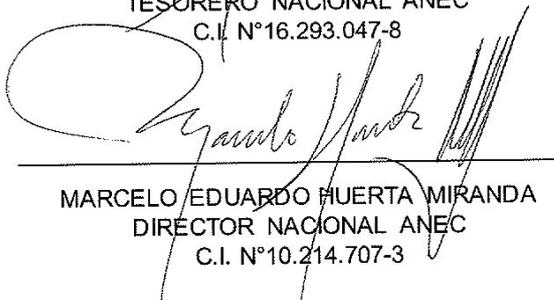
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


KATHERINNE DEL CARMEN MACHADO GAETE
PRESIDENTA NACIONAL ANEC
C.I. N°13.449.706-8


ANDREA DEL PILAR PALACIOS RIQUELME
VICEPRESIDENTA NACIONAL ANEC
C.I. N°6.374.077-2


CRISTOPHER DANIEL ROLDAN NAVARRO
TESORERO NACIONAL ANEC
C.I. N°16.293.047-8


SERGIO ANTONIO SOTO SALAS
SECRETARIO NACIONAL ANEC
C.I. N°16.587.312-2


MARCELO EDUARDO HUERTA MIRANDA
DIRECTOR NACIONAL ANEC
C.I. N°10.214.707-3